

v) A los esposos Chiu Shu Hsiao de Lin y Chii Chuang Ling, ambos de nacionalidad china y provisionalmente a sus hijos menores de edad Meng Hsuan Lin Hsiap y Chu Han Lin Hsiao.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá ser publicada en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1297, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1297

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

# DECRETO:

Art. 1.— El señor Margarito Reyna Cortorreal, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Francisco Reyna Cortorreal.

Art. 2.— La señora Lourdes María Núñez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Marfa Lirde Núñez.

Art. 3.— El señor José Raimundo Banks Gallardo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Raymond Banks Gallardo

Art. 4.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 1298, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.**

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1298

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que